



PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 08638-31-89-002-2019-00254-00
DEMANDANTE: RAMIRO ORTIZ OSPINO
DEMANDADO: ESE HOSPITAL DE REPELON

Informe secretarial

Señor Juez, a su despacho el presente proceso Ordinario Laboral de la referencia informándole que la Sala Primera de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla en fecha 01 de marzo de 2022, resolvió CONFIRMAR la decisión de fecha 03 de agosto de 2021 proferida por este despacho. Esto es para su ordenación. -
Sabanalarga Atlántico, 15 de marzo de 2022. -

GISELLE BOVEA CERRA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA ATLANTICO, MARZO
DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022). -

Visto el anterior informe secretarial que antecede, este despacho,

RESUELVE

1. Obedézcase a lo resuelto por el superior, Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla en su Sala Primera de decisión Laboral mediante providencia de fecha 01 de marzo de 2022, que resolvió CONFIRMAR la providencia apelada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

David Modesto Guette Hernandez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55b121ffd0445ac4c1e7a39760a4fbb087bb28cc1ce390527516c24887cb8554**

Documento generado en 17/03/2022 09:08:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>